Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 5	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	26 de febrero de 2021

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	Contrato de Consultoría No CM-SAPSB-01971-2020
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL - FUNDESA
C.C. o N.I.T.	NIT 901321895-0
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO
C.C. o N.I.T.	C.C 60.404.659 de Villa del Rosario
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PGS DEL PAP – PDA VIGENCIA 2020 DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	Trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda legal Colombiana ($355.885.834)
PLAZO O DURACIÓN	Cinco (5) meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER pagará al consultor el valor por el cual se le adjudique el contrato así: **a)** El treinta por ciento (30%) de Anticipo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación de la póliza que garantice el buen manejo del mismo; Este monto se amortizará en cada factura de cobro de acta parcial presentada por el consultor. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. Para ser girado el CONTRATISTA deberá aperturar una cuenta de ahorros exclusivo para el giro, tramite y manejo del anticipo, con el fin de devolver los rendimientos financieros a la fuente de origen. Para la entrega del anticipo, el consultor debe presentar el plan de inversión del mismo y ser aprobado por el supervisor. El Anticipo solamente se podrá invertir en pagos de salarios y prestaciones del personal vinculado directamente con el Consultor, honorarios de prestación de servicios de especialistas, compra de equipos, elementos de dotación, diseño y producción de material didáctico ó insumos de información, educación y

ACTA DE INICIO

	comunicación, alquiler de equipos, y servicios de transporte de personal a los municipios, papelería y fotocopias. Sólo se podrán causar gastos en el anticipo que hayan sido realizados después de su aprobación. Se debe presentar la factura según DIAN y/o cuenta de cobro, RUT, copia de los subcontratos, soportes de pago de parafiscales y pagos de impuestos. La firma de los comprobantes de egreso debe ser del beneficiario o anexar carta autenticada de autorización. Se debe presentar un informe de buen manejo de anticipo mensualmente. El supervisor informará de los demás controles que se ejercerán al anticipo. **b).** El Cien por ciento (100%) del valor del contrato se pagarán mediante Actas de recibo parcial y/o de recibo final con la respectiva amortización del anticipo, previa presentación de los informes mensuales y verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del consultor por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas, aprobadas por el Contratista, el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento. Al valor total de los pagos que se autoricen, se les hará la respectiva amortización del anticipo por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor a cancelar. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes y entrega de productos por parte del Supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para cada pago el consultor deberá radicar en la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico la factura o cuenta de cobro correspondiente. **NOTA 1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO:** El CONSULTOR deberá presentar y radicar en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la Gobernación de Norte de Santander (Avenida 5 con Calle 14) para cada pago la siguiente documentación: **1.** producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor, **2.** constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago

ACTA DE INICIO

	respectivas, **3.** Relación de los empleados que laboraron en el periodo facturado, junto con certificación juramentada de estar al día en el pago de salarios, **4.** Factura o cuenta de cobro, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, con la respectiva amortización del anticipo. **NOTA 2. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO:** En cualquier caso, el CONSULTOR deberá adoptar las recomendaciones del supervisor. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados estos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander
RUBRO	Fuente: PA-FIA-SGP-SAPSB
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

No CDR	MUNICIPIO	VALOR
9849	PA-FIA-SGP-APSB	$ 159.999.995
9850	Arboledas	$ 8.000.000
9851	Bochalema	$ 8.000.000
9852	Cácota	$ 8.000.000
9853	Cáchira	$ 8.000.000
9854	Chinácota	$ 8.000.000
9855	Durania	$ 8.000.000
9856	El Carmen	$ 8.000.000
9857	El Zulia	$ 8.000.000
9858	Hacarí	$ 8.000.000
9859	Herrán	$ 8.000.000
9860	Labateca	$ 8.000.000
9861	Pamplonita	$ 8.000.000
9862	Puerto Santander	$ 8.000.000
9863	Salazar	$ 3.885.839
9864	San Cayetano	$ 8.000.000
9865	Santiago	$ 8.000.000
9866	Silos	$ 8.000.000
9867	Tibú	$ 8.000.000
9868	Toledo	$ 8.000.000
9869	Villacaro	$ 8.000.000
9870	Villa del Rosario	$ 8.000.000
9871	La Esperanza	$ 8.000.000
9872	Los Patios	$ 8.000.000
9873	Lourdes	$ 8.000.000
9874	Pamplona	$ 8.000.000
TOTAL MUNICIPIOS		$ 195.885.839
TOTAL SGP MPIOS Y DPTO		**$355.885.834**

SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	CARMENZA DIEZ ORTEGA Mediante designación de supervisor de fecha 18 de febrero de 2021.

COPIA CONTRATADO
COPIA

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 5	

ACTA DE INICIO

INTERVENTOR (Externo)	N.A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	19 de febrero de 2021
Registro Presupuestal	No. N.A

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No. 460 47 994000041450 Aseguradora: Solidaria de Colombia Fecha de Expedición: 22 de febrero de 2021 Fecha de aprobación: 26 de febrero de 2021	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$35,588,583.40	Desde 18-02-2021 hasta 18-01-2022
	Anticipo	$106,765,750.20	Desde 18-02-2021 hasta 18-11-2021
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	$53,382,875.10	Desde: 18-02-2021 hasta 18-07-2024
	Calidad del Servicio	$53,382,875.10	Desde: 18-07-2021 hasta 18-07-2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado		Vigencia
	N/A		
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS, Ordenador del Gasto por delegación, CARMENZA DIEZ ORTEGA Supervisor, y CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO, representante de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL – FUNDESA; contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
Link de secop II

COPIA CONTROLADA

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 5	

ACTA DE INICIO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1697158&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO
Representante Contratista

CARMENZA DIEZ ORTEGA
Supervisor

Fundesa
Fundación para el Desarrollo Social y Ambiental
NIT. 807008270-6

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Ordenador del Gasto

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Proyectó: Sergio rojas landinez